



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4412**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el término de diez (10) días informe lo siguiente con relación a la Resolución Nº 7.598 y a la Ordenanza Nº 10.479:

- 1) Cuáles fueron los motivos por los cuales no se han ejecutado las obras previstas en el artículo 1º de la Resolución Nº 7.598, especialmente las de calle Avellaneda entre Maipú y Pedro Díaz Colodrero.
- 2) Si existe algún nuevo plazo de ejecución y realización de dichas tareas.
- 3) Cuáles fueron los motivos por los cuales no se realizó la obra "Construcción de cordón cuneta y mejorado" de la calle Avellaneda entre Maipú y Pedro Zenteno prevista por la Ordenanza Nº 10.479.
- 4) Qué porcentaje de vecinos, titulares de inmuebles de la mencionada calle aportaron al régimen de contribución de mejoras previsto en el artículo 3º de la Ordenanza Nº 10.479.
- 5) Cuál es la fecha tentativa para el inicio de dichas obras y bajo qué modalidad se va a realizar la misma (ejecutada por la Municipalidad, licitación, concurso de precios, etc.).

SALA DE SESIONES, 5 de mayo de 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4412**